



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

Nº.72-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 23 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N°.006-2020-SEDA-AYACUCHO/GAF-AR-RGJ y el Informe N°.063-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, sobre aprobación de la “Directiva Para el Archivo, Transferencia y Eliminación del Acervo Documentario de SEDA AYACUCHO”, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” – SEDA AYACUCHO, es una Entidad Prestadora Pública de accionariado municipal, de derecho privado que, de conformidad con el Decreto Legislativo N°1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2018-VIVIENDA; los Servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional.



Que, mediante Informe N°.006-2020-SEDA-AYACUCHO/GAF-AR-RGJ, el Técnico en Archivos, remite el proyecto denominado “Directiva Para el Archivo, Transferencia y Eliminación del Acervo Documentario de SEDA AYACUCHO”, fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N°.063-2020-SEDA AYACUCHO/GAF, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la “Directiva Para el Archivo, Transferencia y Eliminación del Acervo Documentario de SEDA AYACUCHO”;

Que, la Directiva en mención constituye un instrumento básico para establecer medidas de control, asignar responsabilidad y racionalidad con



critérios uniformes para asegurar el uso correcto, organización, conservación y custodia del patrimonio documental de SEDA AYACUCHO;

Que, es objeto de la “Directiva Para el Archivo, Transferencia y Eliminación del Acervo Documentario de SEDA AYACUCHO”, normar los procedimientos para la administración, organización y planificación de los archivos de manera integral y estructurada, garantizando la integridad y conservación del patrimonio documental de SEDA AYACUCHO;

Que, estando a las consideraciones que preceden, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad “Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.” SEDA AYACUCHO y demás normas legales conexas;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la “DIRECTIVA PARA EL ARCHIVO, TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE SEDA AYACUCHO”, así como sus Anexos (07), los que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a los diferentes órganos estructurados de la Entidad y a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

.....
Ing. JORGE A. MONTES VARA
GERENTE GENERAL